

do en su condición de Vicepresidente de la Fundación benéfico-docente «Alianza 2».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5090** *DECRETO 383/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cies», ubicado en Alcobendas (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado en el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cies», ubicado en Alcobendas (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de cuatro unidades de Preescolar, dieciséis de Educación General Básica y Permanente de Adultos, con ochocientos puestos escolares, que ha sido promovido por doña Amalia Vázquez García.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5091** *DECRETO 384/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Helena», de La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Helena», que actualmente viene funcionando en la calle Balalcázar, número diez, de Madrid, y que será trasladado a La Moraleja, término municipal de Alcobendas, de la misma capital, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Elena Ballesteros y Aguilar, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de «Máez, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5092** *DECRETO 385/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Santa Ana», en Algemesi (Valencia), calle Diputación, sin número.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado en el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Santa Ana», en Algemesi (Valencia), calle Diputación, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica y seis de Preescolar, con mil doscientos puestos escolares, que ha sido promovido por don Ramón Bueno Altabella, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5093** *DECRETO 386/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Antonio Abad», en la barriada de Son Ferriol, calle San Juan de la Cruz, s/n, de Palma de Mallorca (Baleares).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Antonio Abad», en la barriada de Son Ferriol, calle San Juan de la Cruz, sin número, de Palma de Mallorca (Baleares), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y seis unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatrocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Lorenzo Miquel Jaume, actuando en su condición de Párroco de la parroquia de Son Ferriol, de Palma de Mallorca (Baleares).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5094** *DECRETO 387/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Escuela Vilarnau», en San Sadurn de Noya (Barcelona), carretera de Vilafranca, s/n.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Escuela Vilarnau», en San Sadurn de Noya (Barcelona), carretera de Vilafranca, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Juan Rosell Mata, actuando en su condición de Presidente de la Cooperativa Escolar «Vilarnau».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5095

DECRETO 388/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente Colegio Universitario «San Pablo», sito en la Urbanización Montepíncipe (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente Colegio Universitario «San Pablo», con destino a la instalación de nuevos laboratorios y clases prácticas de las enseñanzas de Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Farmacia y Medicina, Centro que se ubicará en la Urbanización Montepíncipe, en Alcorcón (Madrid), con una capacidad para mil alumnos, que ha sido promovido por don Abelardo Algora Marco, actuando en su condición de Presidente de la Fundación Universitaria «San Pablo», titular del Colegio Universitario «San Pablo».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5096

DECRETO 389/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción para ampliación del Colegio «San Pablo» (C. E. U.), de Madrid, en la Urbanización Montepíncipe, término municipal de Alcorcón.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Colegio «San Pablo» (C. E. U.), de Madrid, destinadas a las enseñanzas de Educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente, así como Curso de Orientación Universitaria, y nuevas aulas y seminarios. Las edificaciones se ubicarán en

la Urbanización Montepíncipe, término municipal de Alcorcón (Madrid), y supondrán la puesta en funcionamiento de veintidós unidades de Educación General Básica, treinta y seis de Bachillerato Unificado Polivalente y veinticuatro para Curso de Orientación Universitaria, con capacidad total de tres mil doscientos ochenta puestos escolares, así como nuevas aulas y seminarios.

El expediente ha sido promovido por don Abelardo Algora Marco, en su condición de Presidente de la Fundación Universitaria «San Pablo», titular del Colegio «San Pablo» (C. E. U.).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5097

DECRETO 390/1975, de 6 de febrero, por el que se extingue la Sección Delegada de Albatera (Alicante) y se crea un Colegio Nacional de Educación General Básica en la misma localidad.

Por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia quinientos veinticinco/mil novecientos sesenta y nueve, de veinte de marzo («Boletín Oficial del Estado» de uno de abril), se creó la Sección Delegada mixta de Albatera (Alicante).

Como consecuencia de la Ley General de Educación, las enseñanzas del Bachillerato Elemental han quedado integradas en la Educación General Básica, produciéndose su total extinción en el presente curso mil novecientos setenta y cuatro-setenta y cinco, por lo que al desaparecer el nivel de enseñanza impartido por las Secciones Delegadas, se hace necesario adecuar la situación de estos Centros a la realidad académica, y, en consecuencia, de acuerdo con las previsiones de la programación provincial, proceder a la extinción de la citada Sección Delegada, creándose en su lugar un Colegio Nacional de Educación General Básica.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y seis, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), regulador de las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y en los artículos cuarto, c), y cincuenta y nueve de la Ley General de Educación catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se extingue la Sección Delegada mixta de Albatera, creada por Decreto quinientos veinticinco/mil novecientos sesenta y nueve, de veinte de marzo («Boletín Oficial del Estado» de uno de abril).

Artículo segundo.—Se crea el Colegio Nacional mixto de Educación General Básica de Albatera (Alicante) con trescientos veinte puestos escolares.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5098

DECRETO 391/1975, de 6 de febrero, por el que se reconoce la validez académica oficial de las enseñanzas del Grado Profesional al Conservatorio Elemental de Música no estatal de Vigo (Pontevedra).

De acuerdo con lo solicitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), en aplicación de lo preceptuado por el Decreto de reglamentación general de los Conservatorios de Música de diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y de conformidad con el dictamen preceptivo emitido en sentido favorable por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede el reconocimiento de la validez académica oficial de las enseñanzas del Grado Profesional al actual Conservatorio Elemental de Vigo (Pontevedra).